

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR**

**“DULCE NOMBRE DE JESÚS”**



**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y  
CONDICIONES PARA EL RETORNO A CLASES**

**ENERO 2022**

## ÍNDICE

1. Disposiciones Generales .....	3
2. Protocolos de bioseguridad .....	3
2.1. Condiciones del local educativo .....	3
2.2. Medidas antes de la jornada escolar.....	4
2.3. Medidas al ingreso al local educativo.....	4
2.4. Medidas durante las clases escolares.....	5
2.5. Rutina para el consumo de alimentos.....	6
2.6. Medidas a la salida del local educativo.....	6
2.7. Medidas al llegar al domicilio.....	6
3. Protocolo ante sintomatología asociado o casos confirmados de COVID 19 en el local educativo .....	7
4. Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa....	7
5. Suspensión temporal del servicio educativo presencial.....	8
6. Anexos	
1. Cuestionario de identificación de sintomatología COVID 19.....	9
2. Definición de caso sospechoso de COVID19.....	10
3. Personas del grupo de riesgo frente a la COVID 19 .....	11

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

En el contexto de crisis sanitaria, y considerando que el Ministerio de Educación ha establecido el reinicio de clases presenciales, la institución educativa ha implementado una serie de medidas para hacer del local educativo un lugar seguro y protegido que permita el desarrollo social e intelectual de los niños y adolescentes, docentes y padres de familia que conforman la comunidad educativa. A continuación, se detallan las medidas específicas y lineamientos generales.

### OBJETIVO ESPECÍFICOS:

Implementar los protocolos de regreso a clases que permita disminuir el riesgo de contagio de COVID 19 manteniendo el distanciamiento físico y disminuyendo el contacto entre integrantes de la comunidad durante el desarrollo de las actividades en modalidad presencial.

Promover acciones y fomentar un trabajo colaborativo entre el colegio y la familia, que permita garantizar un retorno seguro al establecimiento, y, por ende, a las clases presenciales.

## 2. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

### 2.1 CONDICIONES DEL LOCAL EDUCATIVO

- Todos los ambientes se limpian y desinfectan a diario.
- Los lavatorios disponen de agua y jabón en todo momento.
- Cada aula dispone de desinfectante para su uso.
- La disposición de las aulas se modifica para garantizar una ventilación adecuada, se mantendrán las ventanas y puertas abiertas para asegurar la circulación del aire.
- El aforo de las aulas se dispone considerando el distanciamiento físico de 1m.

- Se colocan carteles y señaléticas para indicar las reglas de distanciamiento y de desplazamiento dentro del colegio y para recordar los protocolos de salud y seguridad.
- Se crea un ambiente especial de aislamiento para que las personas con síntomas sospechosos de COVID puedan ser aisladas.

## 2.2. MEDIDAS ANTES DE LA JORNADA ESCOLAR:

- Antes de salir del domicilio, el padre de familia o apoderado deberá asegurarse que el menor no presente fiebre ni ningún síntoma de COVID 19. Si algún estudiante presenta síntomas o alguien de su entorno cercano presenta síntomas o tiene un diagnóstico confirmado de COVID 19, no debe asistir a la institución educativa y deberá dar aviso a la institución vía telefónica.
- Lavarse las manos con agua y jabón y colocarse las mascarillas correctamente.
- Antes de ingresar al colegio, se deberá verificar que el estudiante traiga puesta doble mascarilla simple o una mascarilla KN 95. El padre de familia o apoderado deberá asegurarse que el estudiante lleve consigo al menos una mascarilla de repuesto que cumpla las directrices prescritas por el MINSA cuando acuda al colegio.
- Si lo desean, los estudiantes pueden traer su propio desinfectante de manos para uso personal.

## 2.3. MEDIDAS AL INGRESO AL LOCAL EDUCATIVO:

- Utilizar la mascarilla de forma obligatoria y correcta en todo momento.
- El ingreso al local educativo será diferenciado en 3 grupos:
  - Primer Grupo: Nivel Secundaria.
  - Segundo Grupo: Nivel Primaria.
  - Tercer Grupo: Nivel inicial.
- Formar fila para ingresar al local educativo, guardando la distancia de 1 m.

- Las personas que acompañan a los estudiantes no ingresarán al local educativo. Los estudiantes con discapacidad se les permitirá el ingreso de un solo familiar si lo necesitan.
- Para el ingreso a la institución se comprobará que se haya llenado el **“Cuestionario de identificación de Sintomatología COVID 19”** que se adjunta (Anexo 1), firmado por la persona adulta responsable. Mediante este documento el adulto responsable deja constancia que el estudiante se encuentra en condiciones de asistir al local educativo. Este documento es indispensable para el ingreso.
- Al ingresar, el estudiante podrá lavarse o desinfectarse las manos en la estación de desinfección que se encuentra ubicada en la entrada del local educativo.
- No habrá formación al ingreso, los alumnos se dirigirán directamente a sus aulas.

#### 2.4. MEDIDAS DURANTE LAS CLASES:

- Mantener la distancia mínima de 1m en todas las direcciones del cuerpo.
- Mantener las puertas y ventanas abiertas para asegurar la ventilación natural adecuada.
- Respetar el aforo máximo establecido. El mismo que estará consignado a la entrada de cada aula.
- No se podrá compartir ni intercambiar materiales ni mascarillas entre los estudiantes.
- Los profesores monitorearán constantemente la condición de salud de los estudiantes. En caso de identificarse sintomatología asociada a la COVID 19, se activará el protocolo ante sintomatología asociada a la COVID 19 que se desarrolla en el punto 3: Protocolo ante sintomatología o casos confirmados de COVID19 en el local educativo.

## 2.5. RUTINA PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS

- Alimentos y bebidas sólo pueden consumirse durante las horas de recreo y en las zonas designadas. Al comer, las personas deben sentarse a una distancia mínima de dos metros de los demás.
- Existirá un horario diferenciado de refrigerio para los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.
- Los alumnos deben traer su propia comida, bebida y utensilios. El servicio de quiosco no estará disponible en el recinto escolar.
- No deberán compartir alimentos ni utensilios.
- Lavarse o desinfectarse las manos antes del consumo de alimentos.
- Retirarse la mascarilla y guardarla durante el consumo de alimentos.
- Al culminar, colocarse la mascarilla nuevamente y lavarse las manos.

## 2.6. MEDIDAS A LA SALIDA DEL LOCAL EDUCATIVO:

- Utilizar la mascarilla en todo momento, hasta llegar al domicilio.
- La salida de los estudiantes del local educativo será en grupos, sin aglomerarse, con minutos de diferencia entre un grupo y otro.
- Se formarán filas para la salida del local educativo, guardando el distanciamiento físico de 1m.
- Los estudiantes que son recogidos por familiares o movilidad escolar deben esperar dentro del local educativo en un lugar señalizado para ello, guardando el distanciamiento físico de 1m y utilizando la mascarilla en todo momento.
- Las personas que recogen a los estudiantes no ingresarán al local educativo.

## 2.7. MEDIDAS AL LLEGAR AL DOMICILIO

- Lavarse las manos con agua y jabón como mínimo durante 20 segundos.
- Quitarse la mascarilla y desecharla o lavarla, según corresponda.

### 3. PROTOCOLO ANTE SINTOMATOLOGÍA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID19 EN EL LOCAL EDUCATIVO

- Cualquier persona que presente síntomas en las instalaciones del colegio (véase la lista de síntomas en el Anexo 2), debe ponerse en contacto con el tutor o docente de turno para obtener ayuda y asistencia. Si un alumno tiene síntomas, un adulto lo acompañará, al área destinada para aislamiento. Se debe mantener la mayor distancia posible. A continuación, se informará a la dirección de la institución para que de aviso mediante llamada telefónica al familiar del estudiante para que pueda recogerlo y trasladarlo a su domicilio y ser evaluado por un personal de salud.
- Si un miembro de la comunidad educativa presenta síntomas graves asociados a la COVID 19, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho, confusión, coloración azul de labios manos o pies, se solicitará atención médica inmediata a través del SAMU. Mientras tanto, la persona debe permanecer en un espacio destinado para el caso.
- Si un estudiante confirma que presenta COVID19 o presenta síntomas antes de salir del domicilio, no debe asistir al local educativo, de hacerlo no se le permitirá el ingreso en salvaguarda de la comunidad educativa. Deberá recibir atención médica y sólo podrá regresar a clases con indicación médica.

### 4. PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO A LA CONDICIÓN DE SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- El personal de la institución educativa debe contar con las dosis de vacunación completa, establecido por la autoridad sanitaria.
- El personal directivo y docente monitoreará la condición de salud del personal y de los estudiantes con el fin de prevenir contagios.
- De presentarse el caso de estudiantes confirmados o con sospecha de COVID 19 la dirección se mantendrá en contacto con la familia, para seguir la evolución del estado del estudiante. Se pide responsabilidad a la familia para que se comunique con el colegio ante la confirmación del diagnóstico en cuanto sean conocedores del mismo.

- Se vigilará el estado de salud del resto de los estudiantes de la clase. Se informará a las familias de la existencia de ese caso y el procedimiento a seguir.
- La dirección dispondrá del apoyo de un personal médico para la realización de teleconsultas para aquellos estudiantes afectados.

## 5. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL

- El servicio educativo presencial deberá ser suspendido para el aula en la que se encontró el caso confirmado o sospechoso de COVID-19 por un periodo de 14 días o según lo establecido por la autoridad sanitaria al momento del evento. En este tiempo las clases serán dictadas de manera virtual y síncrona para toda el aula a través de la plataforma Google Classroom. Una vez cumplida la cuarentena, se reinicia el servicio educativo presencial.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya estado expuesto a un caso positivo de COVID-19 (contacto directo con un caso confirmado) deberá permanecer en aislamiento domiciliario preventivo hasta evaluación médica en la que se autorice el retorno a clases. Se pide responsabilidad a la familia para que comunique a la dirección de la institución sobre la exposición, y ésta pueda organizar las grabaciones de clases para que el alumno las reciba de manera asíncrona y no se retrase en el periodo que no asistirá presencialmente.
- Excepcionalmente, los estudiantes que pertenezcan al grupo de riesgo frente a la COVID 19 (Anexo 3) podrán solicitar la prestación del servicio educativo a distancia. Teniendo en consideración que el servicio a distancia ofrecido será de tipo asíncrono (clases grabadas y luego subidas a la plataforma GoogleClassroom para su revisión).



ANEXO 1:

**CUESTIONARIO DE IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID 19**

Nombre del alumno (a): \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_.

Nombre del padre de familia o apoderado: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ -

Semana del ____ al ____ de _____ del 2022												2. ¿El estudiante ha tenido contacto con alguna persona con sospecha o confirmado de COVID 19?		Firma	
1. ¿El estudiante tiene alguno de los siguientes signos y síntomas?															
Día/ Síntoma	Tos Seca		Estornudos/ Flujo Nasal		Dolor de cabeza		Fiebre		Dificultad para respirar		Diarrea				
Lunes	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Martes	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Miercoles	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Jueves	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Viernes	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>El llenado diario de este cuestionario es obligatorio para el ingreso a la institución educativa.</b>															

Semana del ____ al ____ de _____ del 2022												2. ¿El estudiante ha tenido contacto con alguna persona con sospecha o confirmado de COVID 19?		Firma	
1. ¿El estudiante tiene alguno de los siguientes signos y síntomas?															
Día/ Síntoma	Tos Seca		Estornudos/ Flujo Nasal		Dolor de cabeza		Fiebre		Dificultad para respirar		Diarrea				
Lunes	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Martes	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Miercoles	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Jueves	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Viernes	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>El llenado diario de este cuestionario es obligatorio para el ingreso a la institución educativa.</b>															

## ANEXO 2:

**DEFINICIÓN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- Persona con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y, además, uno o más de los siguientes signos y síntomas:
  - Malestar general.
  - Fiebre.
  - Cefalea.
  - Congestión nasal.
  - Diarrea.
  - Dificultad para respirar (señal de alarma).
- Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida de gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

*De acuerdo a lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 135 – MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID19) EN EL PERÚ”, aprobado por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA.*

## ANEXO 3:

### **PERSONAS DEL GRUPO DE RIESGO FRENTE A LA COVID19**

Pertenecen al grupo de riesgo las personas mayores de 65 años o personas con condiciones o comorbilidades, tales como:

- Cáncer.
- Enfermedad renal crónica.
- Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis quística; fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.
- Afecciones cardíacas, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.
- Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2.
- Obesidad (índice de masa corporal de 30kg/m<sup>2</sup> o más).
- Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticoesteroides u otros medicamentos inmunosupresores.
- Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.
- Enfermedad cerebrovascular (infarto o hemorragia cerebral).
- Hipertensión arterial.
- Síndrome de Down.
- Embarazo.
- Infección por VIH.
- Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias.

*De acuerdo a lo establecido en el Literal f) del numeral 5.1.1 de la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID19) en el Perú”, aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA.*